

Admon del Tesoro publico

Polson y ca. 28 de 1826.

Comisario Genl. del Genio del Pen

Requiere copia certi-  
ficada al Supremo  
Gob. suscrita de  
Coped. del Mor. No. 27. de Julio fueron pagados de sus haberes p.<sup>o</sup> solo los meses que  
fueron y del 1.<sup>o</sup> Coronel aqui referido, excepto el Cadete D.<sup>o</sup> Manuel de la Torre que  
se ha adelantado hasta fin de Agosto e inclusive todo, permiti-  
eron media paga respectiva al mes de febrero tan luego como  
ingreso a una el enunciado Regimiento p.<sup>o</sup> haber recibido  
en un amor de embarcarse la otra mitad, en el mismo mes.

Tomar de las referidas, permitio el Sarg.<sup>to</sup> mayor  
D.<sup>o</sup> Vicente Moreno de Jimenez y el Capitan Don Jose  
Antonio Maure de Jimenez p.<sup>o</sup> buena era. de lo que  
pueda tocar p.<sup>o</sup> gratificacion del curso del Callao o afuera  
de amor anterior que no se les han formado. p.<sup>o</sup> una a  
ninguno de los expresados oficiales, y si al Coronel Enand.<sup>o</sup>  
Don Pablo Chaver que se le liquidaron los meses de  
Noviembre y Diciembre del año de 1824, p.<sup>o</sup> orden de la  
Procuracion a quien los reclamo.

Viene obrando la duda que a V. S. ocurrio en ma.  
ant. sobre este punto, seg.<sup>o</sup> no lo indica en la de N. del q. rife,  
a que continuamos.

D. D. que. al. S.

Pedro Calderon Jose M. Guanzabuan



O. L. 147-50

MH-0147  
CAJ. 54  
DOC 406  
FOL. 1